



LEY MUNICIPAL N° 403

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

SANCIONA:

**LEY MUNICIPAL: DECLARATORIA DE HUESPED ILUSTRE: A
"LUIS ALBERTO ARCE CATACORA - PRESIDENTE DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"**

Artículo 1°.- Declárese **HUÉSPED ILUSTRE** del Municipio de El Torno al Hno. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, deseándole una grata y placentera estadía en nuestra jurisdicción, en expresión de agradecimiento por el aporte y colaboración para con este municipio.

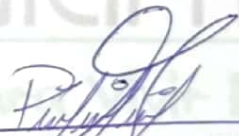
Artículo 2°.- En solemne Acto, entréguese al Ilustre visitante, copia autógrafa de la presente Ley Municipal, acompañada de las LLAVES de la Ciudad.

Artículo 3°.- La Unidad de Protocolo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, queda encargada del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de procedimiento.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Plácida Escapa Meras
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 16 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno.


Ing. Hediberto Cuellar Cova
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO